



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
1 de marzo, 2019.

Señores:

SICCT, SRL
ALDUCA, SRL
BLAFECONSA, SRL
CONSTRUALPA, SRL
GRUPO CANARIO, SRL
BORRERO INGENIEROS, SRL
CONSTRUCTORA RETRO, SRL
ARQ. MADELINE CANARIO OLIO
ING. JOSE ABEL NOBOA ALMONTE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SRL
ARQUITECTURA Y SOLUCIONES, SRL
CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, SRL
LUCIANO GARCÍA Y ASOCIADOS, SRL (LUGARCA)

Ref.: 2018-001410 (CP-13-2018)

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, aprobó mediante decisión emitida en el **Acta No. CCC-039-2018**, de fecha 11 de diciembre del 2018, adjudicar a **CONSTRUCTORA RETRO, SRL**, el Contrato Administrativo para la ejecución del proyecto de remodelación de la verja frontal del edificio que aloja la sede principal de la Junta Central Electoral, en los términos establecidos en la oferta presentada por esta empresa en el concurso Ref.: 2018-001410 (CP-13-2018), por un valor total de **Dos Millones Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con 44/100 (RD\$2,099,489.44) Impuestos incluidos.**

NOTA:

La empresa adjudicataria debe constituir las siguientes garantías:

- 1) Garantía de Fiel Cumplimiento, ascendente a RD\$83,979.58, que es el equivalente al 4% del monto total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria del servicio adjudicado y debe entregarse en las oficinas de este Comité, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de esta notificación.
- 2) Garantía de Buen Uso del Anticipo, en los términos establecidos en la convocatoria del concurso y entregarla a la brevedad posible para recibir el pago del referido avance.
- 3) Garantía de Todo Riesgos Construcción, según los términos establecidos en la convocatoria del concurso.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador
LG/kf.

